

MINUTA NÚMERO 54
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2026

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal. Se contó con la presencia de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo —a través de herramienta tecnológica—. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:21 horas del 3 de junio de 2026. -----

Se dio lectura al orden del día. Mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. -----

En el desahogo del punto II del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la minuta número 53, levantada con motivo de la reunión celebrada el 27 de mayo de 2026.-

En el desahogo del III punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencias turnadas, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de León y Romita remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 464/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **2)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de León y Romita remiten



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 470/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **3)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de León y Romita remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato (ELD 486/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de León y Romita remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el estado de Guanajuato (ELD 496/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y el ayuntamiento de León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 530/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remite análisis con relación a la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 536/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; el director general de Administración de este Congreso; la abogada general de la Universidad de Guanajuato; y el ayuntamiento de León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción I bis al artículo 7; la fracción I bis al artículo 18; el párrafo segundo al artículo 19; la fracción I bis al artículo 24, y la fracción I bis al artículo 31



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 542/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **8)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 543B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **9)** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en lo correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 454C/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa.

En el desahogo del IV punto del orden del día, relativo al seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adicionan la fracción VI al artículo 3, la fracción X al artículo 4, el numeral 3 recorriéndose los subsecuentes del inciso a de la fracción I del artículo 5, y el artículo 8 Bis a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (319/LXVI-I); y de la iniciativa suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento (332C/LXVI-I), la presidencia señaló que procedía —una vez desahogadas las mesas de trabajo con las personas de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

diversidad sexual y de género y de conformidad con las metodologías aprobadas—, el análisis de las iniciativas con la participación de diversas autoridades. Por lo que, al contarse con la anuencia para invitar a diversos funcionarios al análisis de las iniciativas, propuso que, en la modalidad de mesa de trabajo, el 10 de junio de 2026, a las 10:00 horas, se procediera al análisis de la iniciativa identificada con el expediente legislativo digital 319/LXVI-I; y al término, con el análisis de la iniciativa identificada con el expediente legislativo digital 332C/LXVI-I. Propuesta que resultó aprobada por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del V punto del orden del día, en seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 543B/LXVI-I), la presidencia informó que la secretaría técnica remitió la tarjeta de seguimiento y el comparativo que concentra las observaciones formuladas a la iniciativa. Por lo que, al contarse con la anuencia para invitar a diversos funcionarios al análisis de la iniciativa, propuso que la mesa de trabajo tenga verificativo el 17 de junio de 2026, a las 10:00 horas; asimismo, que para la participación de las organizaciones de la sociedad civil se habilite un formulario a fin de que puedan registrarse quienes tengan interés en acudir al análisis —formulario que se cerrará el 16 de junio, a las 14:00 horas—. Propuesta que resultó aprobada por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del VI punto del orden del día, en seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 444/LXVI-I), la presidencia informó que la secretaría técnica remitió la tarjeta de seguimiento y el comparativo que concentra las observaciones formuladas a la iniciativa.

Por lo que, al contarse con la anuencia para invitar a diversos funcionarios al análisis de la iniciativa, propuso que, en la modalidad de mesa de trabajo, se analice la iniciativa el 1 de julio de 2026, a las 10:00 horas. Propuesta que resultó aprobada por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. -----

En el desahogo del VII punto del orden del día, relativo al seguimiento de las acciones aprobadas para dictaminar la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, para que se abstenga de litigar la garantía del derecho a la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente, así como de llevar a cabo acciones para dilatar o impedir el ejercicio de este derecho; emita de forma inmediata las disposiciones normativas y administrativas necesarias para que las personas con discapacidad permanente menores de 65 años en nuestro Estado accedan a la pensión no contributiva a la que tienen derecho; e informe a este Congreso sobre las acciones llevadas a cabo por su administración en la materia (285/LXVI-PPA), la presidencia hizo de conocimiento que el consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado y la secretaria de Derechos Humanos remitieron respuesta a la solicitud de información. Durante el análisis se registraron las intervenciones de las personas diputadas Ana María Esquivel Arrona —quien propuso dictaminar en sentido negativo—, Hades Berenice Aguilar Castillo, Plásida Calzada Velázquez —quien propuso dictaminar en sentido positivo— y Oscar Enrique González Espinosa. Agotadas las intervenciones se recabó votación de la propuesta de dictaminar en sentido negativo, resultando aprobada por mayoría —con el voto a favor de las personas diputadas Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa y Jesús Hernández Hernández; y el voto en contra de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez y David Martínez Mendizábal—. La propuesta de dictaminar en sentido positivo obtuvo el voto a favor de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez y David Martínez Mendizábal; y el voto en contra de las personas diputadas Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa y Jesús Hernández Hernández. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del VIII punto del orden del día, relativo al seguimiento de las acciones aprobadas para dictaminar la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé respuesta fundada y motivada, a los escritos de derecho de petición y exigibilidad de pensión no contributiva presentados por Aurora Arenas Duarte, Javier Padilla Negrete y Juan González Romo; y, asimismo, adopte de manera inmediata las acciones administrativas y programáticas conducentes para garantizar el acceso efectivo a la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente; para que, por conducto de las dependencias competentes y en observancia del principio de progresividad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias y asegure la previsión de recursos suficientes y oportunos para garantizar la operación y entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años en el Estado de Guanajuato; y dé cumplimiento sin dilación, en la esfera de su competencia, a la sentencia dictada en el juicio de amparo 938/2025-I (ELD 324/LXVI-PPA), la presidencia hizo de conocimiento que el consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado y la secretaria de Derechos Humanos remitieron respuesta a la solicitud de información. Durante el análisis se registraron las intervenciones de las personas diputadas Oscar Enrique González Espinosa —quien propuso dictaminar en sentido negativo—, David Martínez Mendizábal y Plásida Calzada Velázquez —quien propuso dictaminar en sentido positivo—. Agotadas las intervenciones se recabó votación de la propuesta de dictaminar en sentido negativo, resultando no aprobada por mayoría —con el voto a favor de las personas diputadas Ana María Esquivel Arrona y Oscar Enrique González Espinosa; y el voto en contra de las personas diputadas Jesús Hernández Hernández, Plásida Calzada Velázquez y David Martínez Mendizábal—. La propuesta de dictaminar en sentido positivo obtuvo el voto a favor de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal.

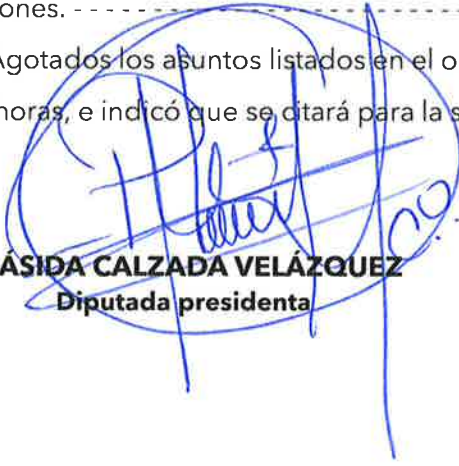
En el desahogo del IX punto del orden del día, relativo al análisis de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, para reformar el primer

párrafo del artículo 46 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXV-I), el diputado Oscar Enrique González Espinosa propuso que en una mesa interna de asesores se analice el alcance de la iniciativa y de los comentarios formulados en la legislatura pasada. Propuesta que resultó aprobada por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. -----

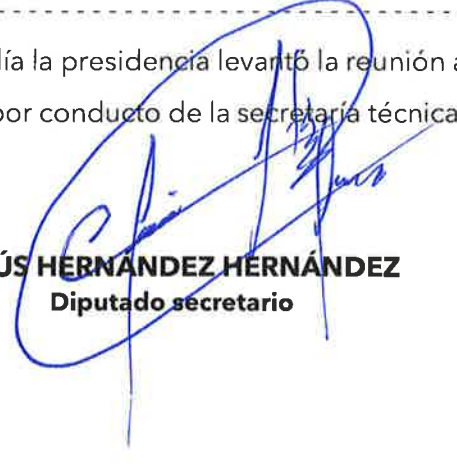
En el desahogo del IX punto del orden del día, relativo al análisis de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 666A/LXV-I), la diputada Ana María Esquivel Arrona propuso que en una mesa interna de asesores se analice el alcance de la iniciativa y de los comentarios formulados en la legislatura pasada. Propuesta que resultó aprobada por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Oscar Enrique González Espinosa, Jesús Hernández Hernández y David Martínez Mendizábal—, sin discusión. -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 10:22 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaria técnica.



PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta



JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario

